

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informándole que en la Sentencia No. 072 del 28 de mayo de 2021, se hizo alusión, de manera imprecisa, al grado jurisdiccional de consulta. Sírvese proveer. Armenia Quindío, 31 de mayo de 2021.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, junio primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL 1a INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2018-00316-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, con el fin de adicionar y corregir la Sentencia No. 072 del 28 de mayo de 2021, respecto al grado jurisdiccional de consulta, se cita a las partes a **AUDIENCIA para el día ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a partir de las 04:30 PM.**

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

DCBH- 31/05/2021

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51fe0be382132ff2dd01691396ab7bdea59b5def1785cd86b2c95248a102fc07**
Documento generado en 01/06/2021 07:08:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>